CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 44/13 (AD REFERENDUM)****. Dicho llamado corresponde a* ***"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos para el Parlamento del Mercosur"****, PAC Nº 264241. El Sr. Julio Medina informa que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 13 de enero de 2014 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. ***PC´S Servicios de José Milciades Quintana***
2. ***C.E.I. de Jorge Ramón Villalba***
3. ***I.G.C. S.R.L.***

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***PC´S Servicios***	***C.E.I.***	***I.G.C. S.R.L.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
2	*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El Comité de Evaluación verifica que la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la firma I.G.C. S.R.L. no está debidamente completado, faltándole la columna de ***Precio Total Mensual****, y atendiendo lo dispuesto en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que dicen;* ***Art. 60° Análisis****. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.* ***Art. 61° Método de Evaluación****: ..1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (... .formulario de oferta debidamente firmado y completado……) eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, por lo que decide rechazar la oferta por no ajustarse a los requerimientos básicos de carácter sustancial.*

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

				Precio Total Mensual (IVA Incluido)	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**PC'S SERVICIOS**	**C.E.I.**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 6 Computadoras (PC) conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas), cada PC incluye: CPU - MONITOR COLOR y/o PANTALLA PLANA LCD TECLADO – DISQUETERA - LECTOR GRABADOR MOUSE	mes	1	12.000.-	30.000.-
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 3 Notebooks conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	1	9.000.-	15.000.-
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras láser conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	1	8.000.-	20.000.-
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Impresoras multifunción conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	1	3.000.-	15.000.-
				32.000.-	80.000.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente **PC'S SERVICIOS**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	**Documentos Formales**	**PC'S SERVICIOS**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**PC'S SERVICIOS**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 6 Computadoras (PC) conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas), cada PC incluye: CPU - MONITOR COLOR y/o PANTALLA PLANA LCD TECLADO – DISQUETERA - LECTOR GRABADOR MOUSE	mes	Cumple
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 3 Notebooks conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	Cumple
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras láser conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	Cumple
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Impresoras multifunción conforme al listado de los Servicios y Bienes Conexos (ver detalle en las especificaciones técnicas).	mes	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

*Se verifica que la oferta de la firma **PC´S SERVICIOS, Cumple** con las especificaciones técnicas especificadas en la Carta de Invitación a Proveedores del llamado.*

*El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*

*Por lo tanto, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando; adjudicar a la firma **PC´S Servicios de José Milciades Quintana,** por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", dependiendo de las necesidades del contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2014. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 16 de enero de 2014.**----------*

Jul. Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
H. Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

*En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PC´S Servicios de José Milciades Quintana,** por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 44/13 a **los días 20 del mes de enero de 2014.**----------*

Máxima Autoridad de la Institución

Julio César Velázquez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores